

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la compañía VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de marzo de 1993, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1- 0002114 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.11158 el 26 de agosto de 1993
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Mariano González Bjarner, soltero, en su calidad de Gerente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración a ochenta años
- 4.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: ARTICULO TERCERO; PLAZO.- La sociedad VALORES Y ADMINISTRACIONES S.A. durará ochenta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Constitución, en el Registro Mercantil de Guayaquil, pero el plazo podrá prorrogarse por acuerdo de la Junta General de Accionistas, por voto de una mayoría que represente por lo menos el sesenta por ciento del capital social.

JI.

Guayaquil 02 de septiembre de 1993



AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



ORL